	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 1 de 28

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Fiesta de mi Pueblo continúa consolidándose como uno de los eventos más representativos del Valle del Cauca dentro de la programación oficial de la Feria de Cali. Este desfile, que reúne la identidad cultural de los 42 municipios del departamento, se ha convertido en un escenario vibrante donde la creatividad, la tradición y el talento local confluyen para exaltar la riqueza cultural del territorio. Las carrozas, comparsas y manifestaciones artísticas que lo integran atraen cada año a miles de espectadores, convirtiéndolo en una vitrina regional de alto impacto para entidades, marcas e instituciones.

La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, requiere la construcción de una carroza que fortalezca su identidad, conecte emocionalmente con la ciudadanía y mantenga su presencia destacada dentro de este evento emblemático para la región; especialmente enfocada a la legalidad en los juegos de suerte y azar que son de competencia de la entidad.

Justificación

La participación de la Beneficencia del Valle, su marca LOTERIA DEL VALLE y su campaña contra el juego ilegal en el desfile Fiesta de mi Pueblo, representa una oportunidad estratégica para:

- Incrementar la visibilidad institucional y del producto LOTERIA DEL VALLE y su campaña contra el juego ilegal, durante la Feria de Cali.
- Fortalecer la identidad cultural y el arraigo de la marca LOTERIA DEL VALLE y su campaña contra el juego ilegal, en la ciudadanía.
- Generar conexión emocional con el público a través de símbolos regionales.
- Aportar al desarrollo cultural y artístico del departamento.

La carroza institucional se convierte en un vehículo de comunicación masiva que permite mostrar, de manera creativa y cercana, el compromiso social de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E y su marca LOTERIA DEL VALLE con el Valle del Cauca.

Fiesta de mi Pueblo es un evento que no solo atrae a los habitantes de Cali, sino que también recibe a miles de visitantes de otras regiones, lo que garantiza una amplia cobertura mediática y la

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 Beneficencia del Valle	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 2 de 28

posibilidad de llegar a una audiencia diversa, generando conciencia de la importancia del juego legal, en cuanto se tiene claro el destino de los recursos que genera el juego legal.

El juego siempre ha existido en el territorio colombiano y su evolución ha sido consistente con los cambios históricos y culturales de la sociedad. Actualmente, en Colombia existe una amplia oferta de juegos de suerte y azar que, por modificaciones en el marco normativo, han sido normalizados en respuesta a la demanda de los jugadores.

Uno de los principios que rigen la explotación, organización, administración, operación, fiscalización y el control de los juegos de suerte y azar es LA VINCULACION DE LA RENTA A LOS SERVICIOS DE SALUD; es decir que toda actividad que se realice en ejercicio del monopolio debe tener en cuenta que con ella se financian los servicios de salud y esa es la razón del monopolio. Por esta razón la importancia de la legalidad en los juegos de suerte y azar.

En contraposición a la legalidad, encontramos el mercado negro de los juegos ilegales. Acceder a la información de un mercado ilegal no es fácil, por lo tanto, la información que se logre recolectar no es suficiente para establecer efectivamente el verdadero impacto sobre la economía del país.


Lo que resulta evidente es que la ilegalidad en los juegos de suerte y azar menoscaba los recursos que debe obtener el país con destinación específica, la salud de los colombianos. También resulta fácil evidenciar las modalidades de ilegalidad en los juegos de suerte y azar que impactan directamente en la dinámica de los juegos de suerte y azar operados legalmente.

Que la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., en cumplimiento a lo señalado en el artículo precedente y a su objeto social relacionado con explotación, organización y administración de su monopolio rentístico de juegos de suerte y azar debe adelantar actividades tendientes a mitigar el impacto del juego ilegal.

Se han identificado como causas del problema las siguientes:

- La proliferación de rifas y juegos de azar ilegales,
- La conformación de carteles dedicados a la venta de rifas y chance ilegal
- La falsificación y/o adulteración de billetes de Lotería Tradicional
- La evasión de impuestos y el pago de derechos de explotación

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 3 de 28

- La persistencia en el desconocimiento de la ciudadanía sobre de la normatividad vigente en la obligatoriedad de realizar ante las autoridades administrativas competentes los trámites correspondientes para operar o realizar juegos de suerte y azar.
- Los cambios de gobierno y los nuevos equipos de gabinete conformados frente a la competencia de cada municipio sobre los juegos de suerte y azar y sus trámites de autorizaciones y de competencia legal.
- La necesidad de sensibilizar aún más a la ciudadanía que realizar juegos de suerte y azar es delito y que este se encuentra tipificado en el artículo 312 del Código Penal como un ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico, con pena de prisión de seis (6) a ocho (8) años y multa de quinientos (500) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- La afectación por la evasión sobre el recaudo de la renta por concepto de explotación y/o operación del juego de suerte y azar para los Departamentos y los Municipios.

Con fundamento en lo anterior, la entidad requiere de:

1.- La conceptualización y el diseño de la carroza institucional, resaltando en mayor medida el compromiso de la entidad y su maraca LOTERIA DEL VALLE, con el juego legal; es decir:

Se presentará el concepto y diseño de la carroza institucional "Lotería del Valle 2025", resaltando la identidad, los valores y los elementos culturales más representativos del departamento. La propuesta creativa integrará símbolos propios de la tradición vallecaucana, desarrollando un concepto temático renovado que se reflejará en una puesta en escena visualmente atractiva, coherente y acorde con los lineamientos de la marca y su campaña contra el juego ilegal.

El diseño de la carroza garantizará criterios de estética, seguridad y funcionalidad, asegurando su óptimo desempeño durante el desfile del 26 de diciembre de 2025.

El proceso de conceptualización incluye:

Investigación temática y conceptual para definir el enfoque creativo.

Diseño general de la carroza, integrando los elementos gráficos y estructurales del concepto.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 4 de 28

Propuesta de diseño, como representación visual preliminar.

Manual visual del concepto, que recopila lineamientos, paleta cromática, elementos gráficos y orientación estética para la ejecución del proyecto.

2.- Orquesta

Coordinación artística y logística para la presentación de una orquesta de trayectoria local, que acompañará la carroza durante el recorrido con repertorio alusivo a la cultura vallecaucana y al juego legal.

3.-Carroza LOTERÍA DEL VALLE

3.1 Alquiler de Tracto Camión para la producción de la carroza del desfile a realizarse el 26 de diciembre


Arrendamiento de un tracto camión con especificaciones aptas para soportar la estructura, sonido, iluminación y desplazamiento seguro de la carroza.

3.2 Producción de Carroza Temática Producción de carroza temática puesta en escena con montaje para la presentación de la orquesta musical de reconocimiento local, para desfile del día 26 de diciembre.

Incluye:

- 1.- Construcción y ambientación total de la carroza.
- 2.- Instalación de generador eléctrico, iluminación y sistema de sonido profesional.
- 3.- Espacio escénico acondicionado para la orquesta.
- 4.- Desmontaje posterior al desfile.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 – 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 5 de 28

4.- Bodega

Alquiler de un espacio adecuado para el montaje y desmontaje de la carroza, con condiciones seguras y apropiadas para el trabajo técnico previo y posterior al evento.

1. DESCRIPCION (OBJETO)

Prestar los servicios de apoyo a la gestión de LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE., como operador logístico y de producción en vinculación de la Lotería del Valle, "Juéguele Legal al Salud" a la quinta versión de la Fiesta de Mi Pueblo, organizada por la Gobernación del Valle del Cauca en el marco de la 68 Feria de Cali, de acuerdo con las necesidades logísticas, técnicas identificadas para su desarrollo.

a) Obligaciones Específicas:

1. Conceptualización y diseño de carroza.

Elaboración del concepto y diseño de la carroza institucional "*Lotería del Valle, Juéguele Legal a la Salud*", resaltando la identidad institucional, a través de una propuesta visual con mensajes de sensibilidad social preventiva sobre el juego legal, garantizando la seguridad y la funcionalidad de la carroza.

2. Orquesta:

Gestión y coordinación de la presentación de una orquesta de reconocimiento local, cuya actuación se integre dentro y durante el desfile de la Fiesta de mi Pueblo para acompañar la carroza "*Lotería del Valle, Juéguele Legal a la Salud*".

3. Carroza "*Lotería del Valle, Juéguele Legal a la Salud*".

3.1. **Alquiler de Tracto Camión:** Alquiler de un tracto camión de características apropiadas para el transporte y seguridad de la carroza, garantizando la correcta movilización de esta hasta el lugar del evento y su posterior retorno.

3.2. Producción de Carroza Temática:

- Diseño y montaje de la carroza con la temática seleccionada.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 6 de 28


- Alquiler de un generador eléctrico para asegurar el funcionamiento adecuado de la iluminación, sonido y otras necesidades técnicas.
- Instalación de un sistema de sonido profesional para la orquesta musical y para el adecuado ambiente sonoro durante el desfile.
- Implementación de iluminación decorativa para dar realce a la carroza durante el desfile, garantizando visibilidad tanto de día como de noche.
- Proporcionar la ambientación en línea con la temática de la carroza y el desfile en general.
- Desinstalación de la carroza al finalizar el evento.

4. Bodega.

Alquiler de un espacio adecuado (Bodega) para el montaje y el desmonte de las carrozas. La bodega debe contar con suficientes condiciones de seguridad y espacio para el trabajo logístico y técnico previo y posterior al evento.

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor
CONCEPTUALIZACIÓN	Conceptualización y diseño de carroza	1	\$9.000.000
ORQUESTA	Presentación de orquesta.	1	\$12.000.000
CARROZA LOTERÍA DEL VALLE	Alquiler de un tracto camión para la producción de la carroza del desfile a realizarse el día 26 de diciembre	1	\$182.750.387
	Producción de carroza temática puesta en escena con montaje para la presentación de la orquesta musical de reconocimiento local, para desfile del día 26 de diciembre, incluye generador eléctrico, sistema de sonido, iluminación y ambientación. Desinstalación de la carroza.		
BODEGA	Alquiler de bodega para el montaje y el desmonte de la carroza	1	\$6.000.000
Subtotal			\$209.750.387
Iva			\$ 39.852.573
Total			\$249.602.960

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 7 de 28

3. **Obligaciones Específicas:** - En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto y las obligaciones señaladas en las cláusula primera y segunda del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y responder por el mismo.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
4. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE o a terceros.
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, Riesgos Laborales y aportes parafiscales.
6. Mantener actualizado e informar a LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE., acerca de su lugar de domicilio durante el plazo de ejecución del contrato.
7. Suscribir cualquier acta que se requiera con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Cargar el informe que evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la Plataforma Transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
9. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual en coordinación con el servidor público encargado de ejercer la supervisión y vigilancia del presente contrato.

2. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tuvo en cuenta la cotización recibida para tener un estimado sobre lo que regularmente se cobra en el mercado para este tipo de actividades.

Cotizaciones	Valor Incluido IVA
Prensa & Entretenimiento Agencia de Comunicaciones S.A.S	\$249.602.960


Así mismo se consultó en el Secop II, algunos contratos con objeto similar, de conformidad con el siguiente cuadro:

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 8 de 28

Información	
Número del proceso	6308/CD725/2023
Título	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y ASISTENCIALES, PARA LA CULMINACIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	CONTRATACIÓN GIRARODOTA
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y ASISTENCIALES, PARA LA CULMINACIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS
Duración del contrato	50 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	carrera 15 N. 6-35 Girardota Antioquia COLOMBIA
Valor estimado	355.100.000 COP
Lotes?	SI - No
Información	
Número del proceso	2111480
Título	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES EN LA PRODUCCIÓN TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA FERIA DE
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	GRUPO CONTRATACION
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES EN LA PRODUCCIÓN TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA FERIA DE MANIZALES EN SU VERSION No. 65.
Duración del contrato	11 (Días)
Fecha de terminación del contrato	7/12/2021 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	EXPOFERIAS KILOMETRO 2 VIA AL MAGDALENA Manizales Caldas COLOMBIA
Valor estimado	265.998.930 COP
Lotes?	SI - No

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 9 de 28	

▲ INFORMACIÓN	
Información	
Número del proceso	CD-ITM-900-2021
Título	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LAS PRESENTACIONES DE ARTISTAS PARA APOYAR EL CALENDARIO DE EVENTOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DEPA.
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	CONTRATACION
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LAS PRESENTACIONES DE ARTISTAS PARA APOYAR EL CALENDARIO DE EVENTOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META.
Duración del contrato	9 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	18/12/2021 11:59:00 PM
Dirección de ejecución del contrato	KILOMETRO 7 VIAN ANTIGUA CAMINO GANADERO Villavicencio Meta COLOMBIA
Valor estimado	315.000.000 COP
Lotes?	SI No

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 10 de 28

Información

Número del proceso: CPS-VAD-0025-2023
Título: SERVICIO DE LOGISTICA
Estado: Publicado
Tipo de proceso: Contratación régimen especial
Proceso: Régimen especial
Unidad de contratación: DEPENDENCIAS ORDENADORAS DE GASTO
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

MIPyme

Limitación de todo el proceso a MIPymes: Si No

Datos del contrato


Tipo de contrato: Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación: Regla aplicable
Descripción: SERVICIO DE LOGISTICA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA NORMAL Y CORRECTA REALIZACION DE LAS JORNADAS DE CAPACITACION DENTRO DEL MARCO DE LA EJECUCION DE LOS CONVENIOS N° 9772023 Y N° 11352023 SUSCRITOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR)
Duración del contrato: 18 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 30/12/2023 6:00:00 PM [UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito]
Dirección de ejecución del contrato: Carrera 32 No.22-08 Santa Marta Magdalena COLOMBIA
Valor estimado: 1.781.912.000 COP
Lotes? Si No

En consecuencia, con lo anterior, el valor estimado del contrato a suscribir es de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOPS SESENTA PESOS MCTE (\$249.602.960) incluido IVA, suma que la entidad pagará previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, el Sistema de Riesgos Laborales y parafiscales a que haya lugar.

3. SOPORTE JURIDICO (MARCO LEGAL DE LA CONTRATACION)

Que mediante Ordenanza No. 117 de junio 7 de 2001, La BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA, se transformó de Establecimiento Público de Orden Departamental a Empresa Industrial y Comercial del Estado, del mismo orden, con personería, patrimonio propio, autonomía financiera y administrativa, estableciendo sus Estatutos.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 Beneficencia del Valle	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 11 de 28

Así mismo, la citada Ordenanza señaló en su **ARTÍCULO CUARTO: “OBJETO: LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.**, tendrá como objeto social: la generación de recursos económicos para atender la asistencia pública en el departamento del Valle del Cauca. Así mismo, realizar todas las operaciones comerciales y administrativas necesarias y convenientes para la explotación, organización y administración de su monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, conforme los artículos 336 y 362 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 643 de 2001, bien en forma directa o a través de terceros con la finalidad de destinar sus rentas al servicio de salud bajo un régimen propio.

Para el cumplimiento de este objeto podrá realizar todos los actos civiles, comerciales y administrativos, permitidos por las leyes a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.”

ARTÍCULO QUINTO: “FUNCIONES: En cumplimiento de su objeto social la Beneficencia del valle del Cauca E.I.C.E., está autorizada para desarrollar entre otras las siguientes actividades

9) Celebrar todos los contratos, acuerdos, convenios y demás actos necesarios para el desarrollo de su objeto social

12) Celebrar y ejecutar en su propio nombre actos y contratos comerciales, civiles, laborales, administrativos y operaciones comerciales o financieras necesarias o convenientes para el logro de los fines perseguidos o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades y que de manera directa se entiendan incluidas en el objeto social o se relacionen con el mismo.”

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: REGIMEN CONTRACTUAL: Los contratos de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, se someterán al derecho privado y no requerirán autorizaciones ni conceptos previos o posteriores a organismos distintos a los de la empresa. La formación, celebración, ejecución y terminación de los contratos se sujetarán las disposiciones comerciales, civiles, administrativas correspondientes

La competencia para la celebración de los contratos corresponde al representante legal

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: ...

4. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la organización y la ejecución de sus funciones y programas; y, suscribir, como su representante legal, los actos y contrato que para tales fines deban expedirse o celebrarse.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 Beneficencia del Valle	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 12 de 28

Que el doctor, **RUBEN FELIPE GONZALO LAGAREJO RIVAS**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 82.383.383 expedida en Istmina (Chocó), fue nombrado como Gerente General de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., mediante Decreto Departamental No. 1-3-0002 del 1 de enero 2020, debidamente posesionado mediante acta de posesión No. 0023 del 1 de enero de 2020 y ratificado mediante Decreto Departamental No. 1-17-000 del 1 de enero de 2024.

Que la Junta Directiva de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., mediante Acuerdo No. 019 de 19 de noviembre 2025, estableció el Manual de Contratación de la Entidad, en cumplimiento de la Ley 643 de 2001 que fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007.


Que igualmente el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 que modificó el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, establece **EL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SUS FILIALES Y EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO:**

Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.2.24. del Decreto 1082 de 2015 establece: **Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado.** Las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta, sus filiales y las empresas en las cuales el Estado tenga más del cincuenta por ciento (50%) del capital social que no se encuentren en situación de competencia, deben utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para los contratos que tengan como objeto su actividad comercial e industrial, salvo para los contratos de obra pública, consultoría, prestación de servicios, concesión, encargo fiduciario y fiducia pública para los cuales se aplicará la modalidad que corresponda.

Que en el **ARTÍCULO 8** del Manual de Contratación, señala **LA COMPETENCIA PARA DIRIGIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CELEBRAR CONTRATOS ESTATALES.** En la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., la competencia para ordenar, dirigir los procesos de selección, escoger contratistas y suscribir los respectivos

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 13 de 28

contratos será del Gerente General de la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., o del funcionario que haga sus veces....

Que el ARTICULO 16 versa sobre los estudios previos de conveniencia, oportunidad, necesidad y riesgo, los cuales deberán se elaborados y signados por la dirección interesada....

Que se requiere adelantar una contratación bajo la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA en concordancia con los siguientes artículos:

ARTÍCULO 20: MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La selección de los contratistas será objetiva y podrá desarrollarse podrá realizarse mediante convocatoria pública, invitación privada y contratación directa...*

ARTÍCULO 24: CONTRATACION DIRECTA. *La BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., realizará contratación directa, en los siguientes eventos: ...*

- e) *Cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o para la realización de trabajos artísticos que solo pueda encomendarse a determinadas personas.*

PARÁGRAFO 5: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 Beneficencia del Valle	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 14 de 28

Que la explotación del producto Lotería del Valle de la entidad, es competencia del todo el Departamento del Valle del Cauca, en ese sentido resulta importante la vinculación como parte de las actividades de sensibilización social y concientización pública sobre el juego ilegal.

En ese sentido, para la realización de sus funciones, la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., requiere contratar la prestación de los servicios de apoyo a la gestión de LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE., como operador logístico en vinculación de la Lotería del Valle, "Juéguete Legal al Salud" a la quinta versión de la Fiesta de Mi Pueblo, organizada por la Gobernación del Valle del Cauca en el marco de la 68 Feria de Cali, de acuerdo con las necesidades logísticas, técnicas identificadas para su desarrollo.

Se deja constancia que en la planta de cargos de LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E no existe personal para prestar el servicio del objeto del contrato.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el presupuesto de la entidad bajo el rubro presupuestal No. 2.3.2.02.02.009.03, "control al juego ilegal"; la línea estratégica a la que apunta el contrato es "control al juego ilegal".

5. ANALISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACION

Se anexa matriz de riesgos.

a) Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las parte contratantes.


Tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles. (ARTÍCULO 4º Ley 1150 de 2007)

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente SECOP II optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato.

En el presente proceso se tendrá como guía el *"Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación de Colombia Compra Eficiente"*, diseñado de acuerdo con el documento Conpes 3714 de 2011.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 15 de 28

El citado manual define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Refiere al riesgo previsible como un concepto que se deriva de las normas ya citadas, contenidas en Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

El documento Conpes 3714 de 2011, define "*Riesgos Previsibles*" como todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Para establecer las reglas de participación de los oferentes en el presente proceso de selección; y lograr que las partes puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, se han identificado los siguientes riesgos previsibles que posiblemente estén involucrados en esta contratación estatal.

5.1. Definición.

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que, por efectos de la ejecución del objeto contratado, limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y/o salud mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, la ejecución y funcionamiento.

5.2. Características de los riesgos en la contratación estatal.

- Que sean previsibles. No entran los imprevisibles, así estos también afecten a la ecuación del contrato.
- Para determinar si afectan la ecuación del contrato.
- Que sean tipificados (identificados), estimados (cuantificados) y asignados (a la parte que mejor puede administrarlos y mejor tolere el riesgo).

5.3. Tipificación de los riesgos.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 Beneficencia del Valle	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 16 de 28

De acuerdo con el documento Conpes 3714 la tipificación es *“el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe”*.

La tipificación en el proceso contractual arrojó riesgos de los siguientes tipos:

- a) General
- b) Especifico
- c) Interno
- d) Externo

5.4. Clasificación de los riesgos.

La entidad, observó los riesgos que en el sector se consideran a la hora de realizar actos precontractuales para seleccionar el contratista que garantice los servicios logísticos, técnicos, operativos y de suministro a la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., para el desarrollo e implementación de la estrategia enfocada en la prevención de la ilegalidad, junto con acciones preventivas en la ejecución del proyecto de control al juego ilegal en Colombia y en el Departamento del Valle del Cauca, concientizando a los actores de interés sobre los riesgos y consecuencias del mismo y fomentando una cultura de juego responsable y legal.


5.4.1. Riesgos que pueden impedir la adjudicación y/o firma del contrato.

- 5.4.1.1.** El invitado no firma el contrato. Se presenta cuando el invitado, omite firmar el contrato o se dispone a hacerlo fuera del término previsto, por una causa no imputable a la entidad.
- 5.4.1.2.** Suspensión del proceso de contratación. Se puede presentar por orden de autoridad competente.
- 5.4.1.3.** Falta de presentación de las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.

5.4.2. Riesgos que pueden alterar la ejecución del contrato. (Pueden ser riesgos de tipo económicos, sociales o políticos, operacionales, financieros, regulatorios, de la naturaleza, ambientales y/o tecnológicos)

- 5.4.2.1.** Incumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 – 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 17 de 28

- 5.4.2.2. Incumplimiento de los plazos pactados para la entrega de los productos (fases contractuales)
- 5.4.2.3. Efectos desfavorables por la falta de aptitud del personal dispuesto por el contratista para la ejecución del contrato.
- 5.4.2.4. Efectos desfavorables por las demoras en el trámite de permisos y autorizaciones requeridos imputables al contratista para la ejecución del contrato.
- 5.4.2.5. Demora en la revisión y/o aprobación de documentos en la estructuración técnica
- 5.4.2.6. Falla en sistemas de información y/o uso de tecnología.
- 5.4.2.7. Incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales
- 5.4.2.8. Falta de vinculación oportuna o incumplimiento al pago del régimen de seguridad social integral y salarios de los trabajadores.
- 5.4.2.9. Dificultades en la realización de las actividades propias de la ejecución del contrato por causas asociadas a alteración del orden público, protestas, manifestaciones, actos vandálicos, paros, huelgas, y en general eventos asociados a factores sociopolíticos en las vías de acceso o en el sitio designado para la realización de tales actividades propias de la ejecución del contrato.
- 5.4.2.10. Falta de liquidez y/o capital de trabajo de la empresa para cumplir a cabalidad con el objeto contratado.
- 5.4.2.11. Cambios en los regímenes de contratación, impuestos, cargas fiscales y laboral colombiano que afecten el contrato y las condiciones pactadas en él.
- 5.4.2.12. Eventos de cambio de legislación, de situación política o de condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo.
- 5.4.2.13. Contratar con personas inhabilitadas
- 5.4.2.14. Falta de contingencia para cualquier riesgo de tipo tecnológico que pudiese presentarse para la ejecución del contrato.

5.4.3. Eventos que pueden afectar el equilibrio económico.

- 5.4.3.1. Modificación al régimen impositivo.
- 5.4.3.2. Modificación al régimen contractual.
- 5.4.3.3. Modificación al régimen laboral.
- 5.4.3.4. Modificación al régimen propio.

5.4.4. Riesgos que pueden afectar la eficacia del contrato.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 18 de 28

5.4.4.1. Que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía. Este evento puede afectar tanto la adjudicación del contrato, como la eficacia de este. Razón por la cual se repite en este acápite.

5.4.5. Riesgo que puede afectar el contrato por la reputación y legitimidad de la empresa.

5.4.5.1. Contratar con personas inhabilitadas.

5.4.5.2. Inhabilidad de sobreviviente

La valoración completa del riesgo permite establecer las categorías a cada uno de ellos para su correcta gestión:


Para establecer la probabilidad de los riesgos se tuvieron en cuenta las siguientes categorías.

	CATEGORÍA		VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4
	Ocurre en la mayoría de las circunstancias	Casi cierto	5

En cuanto al impacto que puede tener cada riesgo, se tuvo en cuenta una calificación cualitativa y calificación monetaria, utilizando las siguientes categorías de valoración:

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye ejecución intrascendente	Dificulta ejecución de manera baja. Aplicando medidas	Afecta ejecución sin alterar beneficios	Obstruye ejecución sustancialmente, pero, aun así permite la	Perturba ejecución grave imposibilitando la consecución del objeto

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño


	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 19 de 28

		mínimas se puede lograr el objeto contractual	para las partes	consecución del objeto del contractual	contractual
Calificación Monetaria	Sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Sobrecostos no más del 5% del valor del contrato	Impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15 %	Impactos sobre el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30 %
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

Para la Valoración del Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo:

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye ejecución intrascendente	Dificulta ejecución de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta ejecución sin alterar beneficios para las partes	Obstruye ejecución sustancialmente, pero, aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba ejecución grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño


 Beneficencia del Valle	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 20 de 28

Calificación Monetaria		Sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Sobrecostos no más del 5% del valor del contrato	Impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15 %	Impacto sobre el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30 %	
Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

La categoría de los riesgos identificados son las siguientes:

VALORACIÓN	CATEGORÍA	TRATAMIENTO
8, 9 y 10	Extremo	Tratar de eliminar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que en ninguna circunstancia se deberá mantener, un riesgo con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad e imagen de la empresa. Por ello estos riesgos requieren una atención inmediata o de alta Prioridad para buscar disminuir lo más pronto posible su afectación.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 21 de 28

6 y 7	Alto	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que se requiere desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendrían.
5	Medio	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo. Se deben mantener los controles existentes y la responsabilidad de la gerencia es específica
2, 3 y 4	Bajo	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que la combinación Probabilidad-Consecuencia no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para la gestión diferentes a las ya aplicadas en el riesgo. Se deben mantener los controles existentes y se administra con procedimientos rutinarios

El anexo No. 2 de los estudios previos presenta el resumen consolidado de la descripción del estudio de riesgos acorde con la metodología que Colombia Compra Eficiente presentó a las Entidades Estatales en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la entidad, no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

b) Las garantías exigidas en el proceso de contratación y sus condiciones.

5.5. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 Beneficencia del Valle	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 22 de 28

La Beneficencia del Valle del Cauca EICE., exige el otorgamiento de las garantías a que se refiere el Decreto 1082 de 2015 y, en consecuencia, únicamente admitirá alguno de los medios y formas de cobertura, de los riesgos, establecidos en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015 a saber:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria – carta de crédito *stand by*.

5.6. Garantía de cumplimiento del contrato.

Al contrato que se suscriba se le aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Los riesgos que deben cubrir las garantías en el presente proceso de contratación se refieren a las obligaciones surgidas en favor de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE., con ocasión de:

- Cumplimiento;
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales;
- Calidad de suministro.
- Responsabilidad Civil Extracontractual.
- Calidad del servicio


5.6.1. Amparo de cumplimiento.

En virtud de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir los perjuicios derivados de:

- 5.6.1.1.** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- 5.6.1.2.** El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- 5.6.1.3.** Los daños imputables al contratista por entregas insuficientes del suministro.
- 5.6.1.4.** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

El monto de esta garantía debe ser igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, hasta su liquidación.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 – 04 - 2025
		VERSIÓN	3
PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 23 de 28	

5.6.2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

El monto de esta garantía debe ser igual al quince (15%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

5.6.3. Responsabilidad Civil Extracontractual: el contratista se obliga a constituir garantía de responsabilidad civil extracontractual, que no podrá ser inferior a 200 SMMLV, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015; la vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato, la cual protegerá a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.

5.6.4. Calidad de servicio; para garantizar la calidad en el servicio, el contratista deberá constituir póliza por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la de su ejecución y seis (6) meses más.

6. No. CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal No.000436 de 23 de diciembre de 2025 expedido por el director financiero de la Entidad.

7. OTROS ASPECTOS CONSIDERADOS POR LA DEPENDENCIA

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo señalado en el Manual de Contratación de la Entidad, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, no requiere la escogencia entre varias ofertas, en consecuencia los servicios requeridos podrán contratarse con la persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 Beneficencia del Valle	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 24 de 28

Perfil requerido

El servicio debe contratarse con una persona jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

En virtud de las actividades que se deben realizar para cumplir con el objeto contractual, se requiere que la persona jurídica, acredite:


Experiencia:

En virtud de las actividades que se deben realizar para cumplir con el objeto contractual, se requiere que la persona jurídica, acredite experiencia de contratos y/o actas de liquidación, certificaciones de experiencia en contratos ejecutados y/o en ejecución en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del presente proceso de contratación, cuya sumatoria de valores sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial de las presentes condiciones de contratación.

La certificación (es) debe contener mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.
- Indicación del Recibo a Satisfacción: Calificación Bueno, Regular, Mal

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 25 de 28

Para los contratos en ejecución, adicionalmente:

- Fecha de corte de la ejecución del contrato
- Valor pagado y ejecutado del periodo respectivo.

ETAPA DE PLANEACIÓN: ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO.

Este análisis tiene su fundamento en lo señalado inicialmente en el presente documento en concordancia con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente (SE ANEXA EL ANALISIS DEL SECTOR)

ACUERDO COMERCIAL:

El presente proceso de contratación NO APLICA para efecto de los Tratados o Acuerdos de Libre Comercio, de acuerdo a las excepciones contempladas por Colombia Compra Eficiente en el Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación CCE-EICTP-MA-03 V02.08/11/24 en el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales en los siguientes numerales: 31: La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial., 47: Las contrataciones de Entidades que tengan carácter industrial o comercial. y 51: Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que USD \$250.000.

SUPERVISION DEL CONTRATO:

La Gerencia General de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE., designa la supervisión para la ejecución del contrato estatal a la Directora Comercial o quien haga sus veces. Las funciones que ejercerá el supervisor son todas las estipuladas en el Manual de Contratación de la entidad, Ley 80 de 1993, con las facultades que le confiere el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y las normas reglamentarias.

LAS REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, SU EVALUACIÓN Y A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO


ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 Beneficencia del Valle	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 – 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 26 de 28

Requisitos para ofertar:

- Oferta Económica. La oferta debe contener como mínimo la siguiente información, que deberá coincidir con las señaladas en las condiciones de contratación: objeto, plazo de ejecución, valor del contrato, aclarando que a dicho valor se le realizarán los descuentos de ley a que haya lugar.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor de treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Acreditación situación militar para varones menores de 50 años
- Registro Único Tributario expedido por la DIAN.
- Formato Único Hoja de Vida Persona Jurídica de la Función Pública.
- Certificación sobre inexistencia de inhabilidad, incompatibilidades y conflicto de intereses para contratar con el Estado por parte del Representante Legal, de conformidad con la normativa vigente, la cual se entiende presentada bajo la gravedad de juramento.
- Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en la que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, Riesgos Laborales y aportes parafiscales. (art. 50 de la Ley 789 de 2002 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007).
- Verificación por parte de la Entidad, sobre antecedentes fiscales del oferente y su representante legal expedido por la Contraloría General de la República.
- Verificación de antecedentes disciplinarios del oferente y de su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Verificación de los antecedentes judiciales del representante legal del proponente en armonía con lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.
- Verificación en las listas SARLAFT del oferente y su representante legal.
- Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC., del representante legal.
- El oferente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio donde se encuentra matriculado
- La persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica deberá aportar certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 27 de 28

.- La persona jurídica deberá aportar visualización y/o reporte del Portal Anticorrupción de Colombia – PACO

.- Actas de liquidación y/o certificaciones de experiencia de contratos ejecutados y/o en ejecución en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del presente proceso de contratación, cuya sumatoria de valores sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial de las presentes condiciones de contratación.

La certificación (es) debe contener mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.
- Indicación del Recibo a Satisfacción: Calificación Bueno, Regular, Mal


Para los contratos en ejecución, adicionalmente:

- Fecha de corte de la ejecución del contrato
- Valor pagado y ejecutado del periodo respectivo.

La propuesta deberá ser presentada en la ventanilla única de la entidad ubicada en la calle 9 # 4-50, piso 9, del edificio Beneficencia del Valle del Cauca en la ciudad de Cali o al correo electrónico ventanillaunica@loteriadelvalle.com

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 28 de 28

Por tratarse de un contrato bajo la modalidad contratación directa, los documentos exigidos se procederán a verificar con CUMPLE/NO CUMPLE.

LUGAR DE EJECUCION: Santiago de Cali.

DURACIÓN DEL CONTRATO: El término de duración del presente contrato, es a partir de la aceptación de las partes en el sistema electrónico Secop II hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2025, fecha en la cual se llevará a cabo la quinta versión de la Fiesta de Mi Pueblo, organizada por la Gobernación del Valle del Cauca en el marco de la 68 Feria de Cali y para su ejecución se requiere la aprobación de la respectiva póliza.

Estudios realizados por: MARIA ALEJANDRA MONCAYO ARANGO. Directora Comercial.

Firma:



Diciembre de 2025.
Proyectó. Adriana Becerra P.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño